

DECRETO N° 282 /

CASTRO, DICIEMBRE 16 DE 2016.-

**VISTOS**

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la RES. EXENTA N° 705 del 15/02/2013 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el convenio de transferencia de recursos y autoriza a licitar la ejecución de los proyectos Tratamientos Puntos Negros: "Eje Galvarino Riveros El Canelo - Los Carreras"; "Puntos N° 2 y 3 Calle Freire / Portales"; el Decreto Municipal N° 048 del 11/04/2013; el Decreto Municipal N° 068 del 28/05/2013; el decreto N°088 de fecha 24 de junio de 2013, el decreto N°093 de fecha 01 de Julio de 2014, el informe del ITO de fecha 17 de enero de 2014, decreto N° 015 de fecha 20 de Enero de 2014, Informe de Liquidación de contrato con cargo de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

**APRUEBASE**, La **LIQUIDACIÓN DE CONTRATO CON CARGO** de las obras denominadas: "MTT- Tratamiento Puntos Negros Castro- Punto N° 1 Eje Galvarino Riveros entre Calle El Canelo y Los Carreras" y "MTT- Tratamiento Puntos Negros Castro Punto N° 2 y N° 3 Eje Galvarino Riveros entre calle Los Carreras y San Martín Castro", ambas de la comuna de Castro", ejecutada por la Empresa **CONSTRUCTORA SERTET LTDA.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANTIHEZA  
ALCALDE

JEVS/DMV/gma/ycg.-

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".